

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE NEUMATICOS PARA EL TALLER DE ESMASA

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. SUMINISTROS/SERVICIOS A CONTRATAR
5. REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES
6. CONDICIONES DE SUMINISTRO
7. FACTURACIÓN
8. NORMATIVA
9. GARANTÍAS
10. ANEXO I: LISTADO DE NEUMÁTICOS Y PRECIOS MÁXIMOS

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de neumáticos y reparación en su caso que sean necesarios para llevar a cabo los trabajos propios del taller de ESMASA, que realiza labores de mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de ESMASA, los cuales son utilizados para los servicios municipales encomendados.

La finalidad es cubrir todas las necesidades del conjunto de la flota de vehículos de ESMASA, y que permitan garantizar el adecuado funcionamiento de dicha flota y por tanto la prestación de los servicios públicos prestados por ESMASA en las debidas condiciones. Este pliego técnico pretende definir las condiciones que deben cumplirse para el suministro de los neumáticos.

2. ALCANCE

El contrato incluye todos aquellos suministros definidos en el objeto y en el apartado de suministros a contratar.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año desde la firma del contrato, o hasta agotar el presupuesto disponible para el ejercicio en curso. El contrato será prorrogable por otro año, en los términos que se indiquen en el pliego administrativo.

4. SUMINISTROS Y SERVICIOS A CONTRATAR:

El taller de ESMASA será quien determine dichos elementos a suministrar o reparar por el adjudicatario, de acuerdo a las necesidades técnicas que surjan de su actividad. El contrato incluye el suministro y reparación de neumáticos.

Se valorará la opción de sustitución o reparación en cada caso, siendo la decisión competencia del personal autorizado de ESMASA, generalmente el Jefe de Taller de ESMASA.

Cada actuación incluirá además del suministro, el montaje/desmontaje/ del neumático en llanta, sustitución de válvula y reparación del neumático, según el caso, y el equilibrado final de las ruedas del vehículo.

Los neumáticos a suministrar serán los determinados por el fabricante del vehículo, con su correspondiente marca, modelo, medidas y características técnicas. Sólo se aceptarán variaciones respecto a lo anterior si es a petición de personal autorizado de ESMASA, y en casos en que se demuestre que la calidad y características son equivalentes a las anteriores, siempre con la conformidad de ESMASA, y siempre cumpliendo las especificaciones requeridas y las disposiciones legales y homologaciones vigentes que sean de aplicación.

En ningún caso se suministrarán neumáticos que estén usados.

Los neumáticos suministrados deben estar fabricados en la UE y llevarán el etiquetado normalizado.

5. REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES

El adjudicatario deberá disponer de un almacén de distribución y/o taller para los suministros y/o reparaciones.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todos los casos con los preceptos legales que sean de aplicación en cada caso, durante toda la duración del contrato.

La Empresa de Servicios Municipales de Alorcón S.A.U. podrá solicitar en cualquier momento, a lo largo de la duración del contrato, la tarifa oficial de cualquiera de los materiales que se suministren, principalmente repuestos de las marcas de los vehículos o de cualquiera de sus componentes, debiendo el adjudicatario entregar la tarifa actualizada para su comprobación o verificación, en el momento en que así se solicite.

Para las sustituciones y reparaciones de neumáticos, el adjudicatario dispondrá de un equipo móvil, para poder actuar en cualquier punto dentro del municipio de Alorcón, según se precise e indique desde ESMASA. Dicha circunstancia no supondrá coste adicional para ESMASA.

Todas las conformidades, pedidos y determinaciones a tomar para los trabajos determinados por este pliego sólo partirán de personal debidamente autorizado de ESMASA, en general el Jefe de Taller de ESMASA, salvo determinación en contra de la dirección de la empresa.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO/SERVICIO

a. GESTIÓN Y REGISTRO

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de gestión y registro de las actuaciones realizadas, en cada caso, donde se refleje fecha, vehículo (en su caso) y materiales utilizados.

b. PEDIDOS

El pedido sólo podrá realizarse por personal autorizado de ESMASA, generalmente el Jefe del Taller de ESMASA, situado en C/Químicas 26-30 de Alcorcón (Madrid).

Normalmente se realizará a través de correo electrónico para su correspondiente registro en ESMASA, y según los procedimientos que se establezcan, en su caso.

En casos excepcionales y urgentes se podrá realizar el pedido por teléfono, debiendo formalizarlo por escrito en un periodo máximo de 24 horas, o el siguiente lunes antes de las 10 h, si el pedido se realiza a partir de las 15 h del viernes hasta el domingo, inclusive.

c. RECEPCIÓN DE MATERIALES

Los materiales deberán ser entregados de forma general en la sede de ESMASA, situada en la C/Químicas 26-30 CP 28923 Alcorcón (Madrid), al responsable de almacén o personal debidamente autorizado de ESMASA, que comprobará los materiales en número y características y determinará si se acepta el pedido.

En casos en los que así se solicite desde ESMASA podrá ser entregado en cualquier punto dentro del término municipal de Alcorcón, y en casos excepcionales y solicitados por ESMASA, recogido por personal autorizado de ESMASA en el propio almacén del adjudicatario, siempre dentro de un radio de 15 km, con centro en Alcorcón.

El horario habitual de entrega será de 8 a 20 h, de lunes a viernes, aunque también podrán servirse los sábados en horario de 8 a 13 h si así se solicita expresamente desde ESMASA por personal autorizado.

La recepción del material siempre irá acompañada del correspondiente albarán en que se indique, entre otros datos habituales, el número y descripción del material entregado, de forma que sea claramente identificable. El albarán siempre deberá ser firmado por personal autorizado de ESMASA.

En el caso de suministro y reparación de neumáticos ESMASA podrá requerir la asistencia mediante equipo móvil, que acudirá al lugar que se indique, dentro del municipio de Alcorcón, para proceder a la sustitución o reparación, sin coste adicional.

7. FACTURACIÓN

La facturación de los suministros se realizará mensualmente, y las facturas se harán llegar a las oficinas de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U., situadas en C/Químicas 26-30 (Pol. Ind. Urtinsa), CP 28923, en Alcorcón (Madrid).

Una vez conformadas por ESMASA se procederá a su abono por el procedimiento establecido y mediante transferencia a la cuenta que se indique en la factura. El plazo de pago máximo será de 30 días desde la conformidad de la factura, que a su vez no podrá superar los 30 días desde la fecha de la factura.

En la factura vendrá desglosado el suministro en los distintos pedidos que se hayan realizado, indicando el correspondiente albarán, así como los materiales que se han servido, con la valoración unitaria y total. También los datos habituales, como son el número de factura, fecha, datos de la empresa adjudicataria, y los importes correspondientes (unitarios, descuentos, impuestos e importe total).

8. NORMATIVA

Los artículos a suministrar, cumplirán en la parte que les afecte, el Real Decreto 1457/1986 de 10 de Enero que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, así como la normativa concordante con este tipo de suministro.

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá cumplir toda normativa legal vigente que sea de aplicación en cada caso, a lo largo de toda la duración del contrato.

9. GARANTÍAS

Los productos suministrados deberán tener una fecha de fabricación no superior a tres meses a la fecha de entrega a ESMASA.

Alcorcón, a 7 de julio de 2017
Ingeniero
Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A.U.

Fdo. Antonio del Solar Gómez

ANEXO I: LISTADO DE NEUMÁTICOS Y PRECIOS MÁXIMOS (SUMINISTRO, MONTAJE EN LLANTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS)

CAMIONES		
Suministro	Modelo neumático	Precio (eur.)
	315-80 R-22`5	275,00
	290-80 R-22`5	242,00
	315-70 R-22`5	275,00
	235-75 R-17`5	220,00
Recauchutado	Modelo neumático	Precio (eur.)
	315-80 R-22`5	176,00
	290-80 R-22`5	159,50
	315-70 R-22`5	165,00
	235-75 R-17`5	121,00
Arreglo		Precio (eur.)
	Para todos los anteriores	22,00
BARREDORAS		
Suministro	Modelo neumático	Precio (eur.)
	285-70 R-19`5	361,20
	285-70 R-17`5	322,50
	185-60 R-14	83,85
	215-80 R-14 C-112/110P	116,10
Recauchutado	Modelo neumático	Precio (eur.)
	285-70 R-19`5	180,60
	285-70 R-17`5	154,80
	185-60 R-14	58,05
	215-80 R-14 C-112/110P	77,40
Arreglo		Precio (eur.)
	285-70 R-19`5 y 285-70 R-17`5	25,80
	185-60 R-14	12,90
	215-80 R-14 C-112/110P	19,35

FURGONETAS		
Suministro	Modelo neumático	Precio (eur.)
	225-65 R-16	112,50
	195-70 R-15	87,50
	195-75 R-16	100,00
	185- R-14-C	75,00
	225-70 R-15	100,00
	205-65 R-16	100,00
Recauchutado	Modelo neumático	Precio (eur.)
	225-65 R-16	75,00
	195-70 R-15	68,75
	195-75 R-16	75,00
	185- R-14-C	62,50
	225-70 R-15	75,00
	205-65 R-16	87,50
Arreglo		Precio (eur.)
	Para todos los anteriores	18,75
Nota: Precios sin el IVA (21%) incluido		